

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **534** Fecha Solicitud **10/11/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01** SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
Descripción: **LOGISTICA DE APLICACION INGRESO DOCENTE**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El objeto misional del ICFES a partir de la expedición de la Ley 1324 de 2009, es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y realizar otras evaluaciones que le sean encargadas por entidades públicas o privadas. Para obtener elementos de juicio que le permitan realizar las evaluaciones, el ICFES realiza uno o varios exámenes a los evaluados, que en conjunto se denominan PRUEBA, que está precedida de actividades de planeación y diseño a cargo directamente del ICFES.

Así las cosas y consecuentemente con su objeto misional el ICFES convenio interadministrativo con la Comisión Nacional del Servicio Civil con el fin de realizar la aplicación de la prueba directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo a un grupo de usuarios de hasta 224.147 de acuerdo con los estándares definidos por el ICFES.

Dentro de los compromisos adquiridos por el ICFES en el marco del contrato anteriormente mencionado, se incluyen actividades para la realización de la evaluación como reclutamiento de personal y organización de la prueba en los sitios así dispuestos por el ICFES.

La aplicación se define como el conjunto de actividades necesarias para desarrollar una prueba, lo que involucra la participación de personal con diferentes roles y perfiles, denominados genéricamente examinadores que deben ser seleccionados y contratados para desarrollar las actividades de organización requeridas el día de la aplicación.

La prueba se aplica a un número de estudiantes previamente registrados en dos sesiones; en la mañana y en la tarde en los sitios de aplicación previamente definidos por el ICFES, los cuales por su utilización no demandan erogación alguna para el proveedor de los servicios de aplicación. La prueba se aplica utilizando los materiales de examen diseñados y suministrados por el ICFES se aplica en forma masiva, simultáneamente en los sitios del distrito que generalmente corresponden a colegios o instituciones de educación superior.

El material de examen utilizado para cada sesión, por cada uno de los evaluados es diferente y correspondiente a un cuadernillo de preguntas y la hoja de respuestas. El ICFES también entrega material complementario de información, administración y aplicación de la prueba respectiva y realiza una serie de reuniones informativas y formativas en referencia a los procedimientos y protocolos que se deben cumplir el día de la aplicación por parte de los examinadores. Por lo anteriormente anotado, el ICFES requiere la contratación del servicio logístico y de reclutamiento del recurso humano requerido para la aplicación de la prueba Directivos Docentes, Docentes De Aula Y Líderes De Apoyo en el año 2016.

La logística de aplicación para esta prueba involucra actividades que demandan un grado de especialización y experticia con la que el ICFES no cuenta dentro de su organización por lo cual es necesario contratar este servicio con terceros especializados bajo la supervisión del instituto.

En el presente proceso, el ICFES requiere la contratación del servicio de logística para la aplicación de la prueba directivos docentes, docentes de aula y líderes de apoyo, que implica las siguientes actividades: i) Recurso Humano: convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar, y disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato, y ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización del examen, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al contratista de distribución, monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los protocolos de seguridad empleados para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.

Las condiciones que se consignan en el Anexo Técnico y Operativo corresponden a las mínimas para los procesos y procedimientos que se deben ejecutar para el cumplimiento del contrato a suscribir.

Realizada la verificación del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2016, el objeto de la contratación que se pretende realizar se encuentra incluido en el mismo y cuenta con los recursos disponibles para financiar su ejecución.

OBJETO

Prestar el servicio para la organización, administración y ejecución de la logística para la aplicación de la prueba Directivos Docentes, Docentes De Aula Y Líderes De Apoyo en la vigencia 2016, que realiza el ICFES. El servicio a contratar comprende las siguientes actividades:

- Recurso Humano: convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar, y disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato,
- Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización del examen, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al contratista de distribución, monitoreo y vigilancia del cumplimiento de los protocolos de seguridad empleados para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso, el alcance del objeto se encuentra en el anexo técnico que adjunta a esta requisición

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las condiciones técnicas del servicio a contratar se encuentran descritas en el anexo técnico que acompaña este documento

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

• **Generales**

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
2. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
3. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y en los demás documentos del proceso de contratación.
6. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
8. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado del proyecto.
9. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
12. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
15. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones Específicas

1. Garantizar la aplicación de las pruebas del ICFES en las fechas y lugares que el contratante determine, a través de la ejecución de actividades logísticas que integren la totalidad de los recursos requeridos, cumplimiento de los perfiles exigidos para cada uno de los roles y la realización de las actividades según los protocolos establecidos en los Instructivos, Manuales, Instrucciones específicas por prueba, en cada uno de los roles.
2. Desarrollar e implementar un Manual Operativo donde consigne en detalle los procesos, protocolos y procedimientos con sus respectivos responsables, que abarque todos los puntos contractuales para la prueba y un cronograma de actividades a administrar por prueba, acorde con las fechas de aplicación, durante la primera semana de ejecución del contrato.
3. Disponer en forma permanente y exclusiva, del equipo de profesionales que administrarán el proyecto y capacitarlo en los procesos y procedimientos determinados por el ICFES para las actividades del objeto contractual.
4. Definir el esquema de contratación y pago a los Examinadores y tenerlo a

disposición para cuando la supervisión del contrato lo requiera.

5. Contactar, seleccionar, asignar y contratar los Examinadores para las pruebas indicadas en el proceso de licitación, de conformidad con los perfiles definidos por el ICFES.
6. Disponer de un Sistema de Información que facilite la trazabilidad de los procesos y permita generar reportes diarios y sistemáticos de los diferentes subprocesos en los tiempos establecidos por la supervisión del contrato, este sistema debe permitir y garantizar la medición de la ejecución y el seguimiento del proyecto en forma completa y agrupada por prueba.
7. Registrar y mantener actualizados en el sistema de información del ICFES los datos relacionados con la operatividad del proceso de aplicación, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ICFES según las características del sistema, para lo cual el ICFES suministrará clave de acceso y capacitación para el uso.
8. Disponer y asegurar la asistencia de los Delegados a la capacitación inicial y/o las reuniones previas que dictará el ICFES para la aplicación.
9. Disponer de la logística para la capacitación de examinadores que ingresarían a la base de datos de aplicadores.
10. Disponer de la logística para la reunión previa de los delegados que participaran en las diferentes aplicaciones.
11. Disponer de la logística para la reunión previa de los examinadores diferentes a delegados que participarán en las diferentes aplicaciones.
12. Elaborar los itinerarios de viaje de los Delegados, para los traslados a los sitios de capacitación y de prueba, cuando esto se requiera y en casos particulares de otros roles de examinadores. Dichos itinerarios se deben presentar con antelación para la aprobación de la supervisión del contrato.
13. Suministrar el transporte aéreo y/o terrestre según el lugar de residencia de los Delegados y en casos particulares aprobados por el ICFES de otros roles de examinadores, en caso de requerirse. Previa aprobación de la supervisión del contrato.
14. Suministrar con la antelación que se establezca para la aplicación a los roles de examinadores que se desplacen en cada una de las pruebas, los recursos para alojamiento y transporte local en el municipio de la prueba, si fuera el caso, previa aprobación de la supervisión del contrato.
15. Efectuar todas las actividades logísticas propias para garantizar las reuniones de capacitaciones y reuniones previas a realizarse para cada prueba, según la programación definida por el ICFES.
16. Recibir del Contratista de Distribución los kits de aplicación en las reuniones de previas dictadas por el ICFES y culminada la aplicación en cada sitio de aplicación devolver los kits filiológicos al contratista de distribución.
17. Realizar la reunión previa en cada Sitio de Aplicación dirigida por el Delegado a Examinadores que le apoyaran el día de la aplicación, según programación de la prueba.
18. Verificar la disponibilidad y alistamiento del Sitio de Aplicación, examinando las condiciones de espacio físico, aseo y seguridad para el día de la prueba. El contacto y selección del personal que presta los servicios de aseo (previo y posterior a la prueba) y de vigilancia durante la prueba, deberán ser designados en coordinación con los respectivos contactos suministrados por el ICFES de cada institución o sitio de aplicación.
19. Recibir, a través del Delegado, el material de examen que le entregará el representante del Contratista de Distribución garantizando a partir del recibo y hasta la devolución a dicho contratista al finalizar cada sesión, la seguridad y custodia del material de examen.
20. Asegurar, verificar y vigilar que los Examinadores hagan presencia en las reuniones previas y el día de la aplicación y que ejecuten oportunamente los procedimientos y protocolos establecidos por el ICFES para la prueba en todas sus etapas.
21. Garantizar la disponibilidad, asistencia a reunión previa y traslado de Examinadores sustitutos para suplir ausencias no previstas, que deben ser cubiertas con celeridad y máximo dentro de la primera hora de la Prueba.

22. Controlar y Vigilar la aplicación de la prueba en cada uno de los sitios de aplicación
23. Garantizar la seguridad del material de examen, impidiendo que se extravíen los cuadernillos, hojas de respuesta y/u hojas de operaciones, durante el tiempo de su custodia, es decir, entre el recibo de material de examen al operador de distribución y la devolución del mismo una vez concluida la respectiva aplicación.
24. Asegurar que el Delegado entregue el material de examen aplicado a satisfacción, al representante del Contratista de Distribución.
25. Suscribir a través del delegado y del equipo de examinadores los documentos soporte de recibo, devoluciones, ausentes, anulaciones, planilla de control de tiempos, material de KITS adicionales, entre otros, que disponga el ICFES para control del material en el periodo de tiempo que lo tenga bajo su seguridad y custodia.
26. Recibir de cada delegado en forma física las carpetas con la información correspondiente en lo relacionado a la aplicación, al igual que consolidar el informe administrativo de la aplicación.
27. Vigilar y asegurar que el Delegado diligencie vía web en el Sistema de Información del ICFES el informe administrativo dentro de las 48 horas siguientes a la terminación de la aplicación de cada prueba.
28. Entregar los informes administrativos consolidados por Sitios de Aplicación con la totalidad de novedades presentadas en la aplicación.
29. Entregar los soportes de anulación, los formatos de examinados que no presentan documento válido y los formatos de preguntas dudosas, en el tiempo establecido por la subdirección de aplicación de instrumentos, es decir en máximo 5 días calendario después de aplicada la prueba.
30. Entregar las carpetas de Delegado y los elementos devolutivos al ICFES relacionando los documentos que contiene cada una de ellas, según el cronograma que la supervisión del contrato establezca para cada prueba.
31. Diseñar e implementar el método e instrumento para Evaluar en la totalidad de los procesos a los examinadores, y enviar el resultado al ICFES con las acciones tomadas en los casos de hallazgo de novedades.
32. Mantener actualizada la base de datos de los examinadores y entregarla al ICFES al finalizar la aplicación, así como también entregar una base consolidada al término del contrato garantizando la veracidad y confidencialidad de la información contenida.
33. Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del presente contrato.
34. Elaborar un Manual de seguridad para la aprobación del ICFES el cual contendrá los parámetros aplicados para mitigar los riesgos de seguridad en los aspectos de seguridad en cada una de las pruebas.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Los riesgos implícitos para el ICES en la ejecución del presente contrato son los siguientes:

N	Clase	Fuente	Estrategia	Riesgo	Descripción	Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Persona responsable por implementar el tratamiento	Mantenimiento, revisión y periodicidad
														Probabilidad	Impacto	Valoración				
1	Específico	Interno	Planificación	Operación	Transferencia de labor (Tercera parte)	Pérdida del activo y/o control de la información	Intervención, sanción y/o demanda	4	4	Riesgo Extremo	Controlista	Suscripción de acuerdo de confidencialidad (póliza de cumplimiento) por parte del contratista	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
2	Específico	Interno	Planificación	Operación	Fuga de información (Confidencial)	Pérdida, robo y/o alteración de la información	Intervención, sanción y/o demanda	4	4	Riesgo Extremo	Controlista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
3	Específico	Interno	Planificación	Operación	Mapeo de activos (información)	Pérdida, robo y/o alteración de la información	Intervención, sanción y/o demanda	4	4	Riesgo Extremo	Controlista	Clasificación de la información, (Controlar siglas/ siglas)	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
4	Específico	Interno	Ejecución	Planificación	Agotamiento prematuro de los recursos y/o suministros para el presente contrato	Falta de recursos para la ejecución de la actividad	Intervención, sanción y/o demanda	4	3	Riesgo Alto	Controlista	Apropiar los recursos suficientes para cubrir todas las necesidades contractuales	3	3	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
5	Específico	Interno	Controlación	Legal	El contrato no cumple con todas y/o alguna de las obligaciones contractuales	No cumplimiento de lo pactado laboralmente	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Controlista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
6	Específico	Interno	Controlación	Legal	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad.	No cumplimiento de lo pactado laboralmente	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Controlista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales. Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
7	Interno	Controlación	Legal	Operación	El contrato no presenta y/o cumple con los perfiles exigidos para cada uno de los roles del recurso humano	No cumplimiento de lo pactado laboralmente. Mala selección del personal	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Controlista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales.	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
8	Específico	Interno	Ejecución	Operación	El contratista no presenta los informes de ejecución de las actividades oportunamente	No cumplimiento del cronograma de actividades. (Fecha)	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Controlista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales.	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
9	Específico	Interno	Operación	Operación	Fallas en las actividades logísticas de distribución de personal	No cumplimiento del cronograma y/o actividad	Intervención, sanción y/o demanda	3	4	Riesgo Alto	Controlista	Seguimiento detallado al cumplimiento de los lineamientos contractuales.	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
10	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Panico, manifestaciones, protestas de la comunidad, y otros que impliquen la cancelación de las actividades de contrato	Falta de personal y/o ausencia el día de la prueba	Intervención, sanción y/o demanda	3	4	Riesgo Extremo	Controlista	Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	
11	Específico	Interno	Ejecución	Operación	Riesgos naturales y/o artificiales, sismos, deslizamiento de tierras, inundaciones, tormentas eléctricas, incendios forestales.	No poder ejecutar correctamente sus actividades y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	Intervención, sanción y/o demanda	3	5	Riesgo Extremo	Controlista	Implementar planes de contingencia que pueda cubrir estas eventualidades	2	4	Riesgo Alto	SI	ICES	Servicio (es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo	Auditoría, inspección, seguimiento, permanente	

GARANTÍAS

El contratista debe constituir una garantía a favor del ICES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, así:

1. Para la presentación de la oferta.

El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICES NIT 860.024.301-6 por un valor de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes

2 Para la ejecución del contrato

a. El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

b. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

c. Calidad del servicio: Por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y hasta la liquidación del contrato.

d. Pago de salarios y prestaciones sociales, Por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad civil extracontractual: Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así:

Por daños causados a bienes de la Entidad y a terceros, con un valor asegurado mínimo por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato, cumpliendo además con las siguientes especificaciones:

a. Beneficiario: Terceros afectados y/o ICFES.

Disposiciones Comunes.

Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de su Oficina Asesora Jurídica.

La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.

Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación o prórroga, previa autorización de la Entidad.

Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.

Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.

No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad, revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

SUPERVISOR

La supervisión del Contrato estará a cargo de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Se evaluará las ofertas de los proponentes que se hallen habilitados conforme a los requisitos que se encuentran definidos en el documento de condiciones de habilitación previa servicios de logística de aplicación.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato es de Tres Mil Doscientos Setenta Y Tres Millones Novecientos Setenta Y Cinco Mil Ochocientos Veintiocho Pesos (\$3.273.975.828) producto del estudio de mercado realizado que se adjunta al presente documento.

Forma de Pago

El ICFES realizará los pagos de la prueba según finalicen y sean recibidas a satisfacción todas las actividades del proceso productivo de acuerdo con los precios unitarios fijos presentados en la ofertada y pactado en el contrato.

- a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor del contrato, al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.
- b. Un segundo pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, al momento de la entrega del preliminar de gastos de viaje y transporte de la prueba.
- c. Un tercer pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, al momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Gen de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales.

Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará dentro los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente numeral. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de Febrero de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo

211050003	Servicio de Administración y Ejecución de Acciones Lógicas para Pruebas	1	3273975828	3273975828					
-----------	---	---	------------	------------	--	--	--	--	--

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre DIANA MARTINEZ RODRIGUEZ	Nombre ALVARO ALONSO PEREZ TIRADO		
Firma <i>DIANA MARTINEZ</i>	Firma <i>Alvaro</i>		

